



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 276

Sábado 4 de diciembre de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

La Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 29 de noviembre de 1965, ha acordado sacar a subasta pública la construcción de un edificio para Laboratorio Pecuario Provincial, cerramiento y pavimentación de patio en la calle Fray Luis de Granada, número 2.

Tipo de subasta: 627.105,06 pesetas.

Fianza provisional: 12.542,10 pesetas.

Fianza definitiva: Será el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Plazo de garantía: 6 meses.

1.º *Plazo de ejecución.* El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de las obras en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación de las obras.

Duración: Será la señalada en este anuncio. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

Terminación: El contratista deberá dar cuenta, por escrito, a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º *Pago de las obras.*—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º *Examen de los proyectos y pliegos de condiciones de la subasta.* Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve a las catorce horas.

4.º *Fianza.*—Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º *Proposiciones.* Deberán ser presentadas las proposiciones en sobres cerrados.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de..."

6.º *Reintegro.*—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará, además, el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al ar-

tículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos que deberán presentarse.*—El sobre cerrado en que se presenten las proposiciones, deberá contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni emiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además del documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor

secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiendo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º Plazo de presentación.—El plazo de presentación de proposiciones comenzará al siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial del Estado*.

La duración del plazo de presentación será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve a catorce horas.

9.º Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas.

10. Crédito y autorizaciones.—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de..., número..., de fecha ... de 1965, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condicio-

nes referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid... de... de 1965.

(Firma del licitador o apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de..., número..., de fecha... para las obras de...

(Firma del licitador).

Valladolid, 2 de diciembre de 1965.

El presidente, Emiliano Berzosa Reo.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier. 3.855

Anuncio de pago diferido
2.460 Ptas.
Distrito Forestal

EDICTOS

Presentado en estas oficinas, por el ingeniero ejecutor, el expediente de deslinde del monte "Hoyos", número 27-A de los del Catálogo de U. P. de la provincia, perteneciente a la Comunidad de Portillo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre, en estas oficinas, el período de vista durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieren sido atribuidas al monte al realizar la citada operación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento citado únicamente podrán presentar reclamaciones, quienes hubieren asistido personalmente al apeo, o debidamente representados.

Las reclamaciones contra la propiedad únicamente serán admitidas

si los documentos correspondientes fueron presentados dentro de los plazos que señalan el apartado 3.º del artículo 97, y si expresa el propósito de apurar con ellas el procedimiento administrativo, como trámite previo a la vía judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

3.801

Presentado en estas oficinas, por el ingeniero ejecutor, el expediente de deslinde de los montes "Marinas de Abajo" y "Marinas de Arriba", números 20 y 21 de los del Catálogo de U. P. de la provincia, perteneciente a la Comunidad de Portillo, en cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre en estas oficinas el período de vista, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieren sido atribuidas al monte al realizar la citada operación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento citado, únicamente podrán presentar reclamaciones, quienes hubieren asistido personalmente al apeo, o debidamente representados.

Las reclamaciones contra la propiedad únicamente serán admitidas si los documentos correspondientes fueron presentados dentro de los plazos que señalan el apartado 3.º del artículo 97, y si expresa el propósito de apurar con ellas el procedimiento administrativo, como trámite previo a la vía judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

3.802

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Seco, representado por el procurador

don Juan Antonio Benito, contra don Félix Rabanillo, sobre resolución de contrato del piso entresuelo de la casa número 23 de la calle de Veinte Metros de esta ciudad, y de ignorado paradero, se ha acordado en providencia de hoy se emplace a referido demandado para que, en el plazo de seis días, pueda personarse y contestar en el procedimiento, previéndole que, de no verificarlo, será declarado en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 27 de noviembre de 1965.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.793—2.943

Juzgados militares

REQUISITORIA

Rubio Rubio, José Luis; hijo de Constantino y de Francisca, natural de Cuenca, estado soltero, oficio mecánico, de 23 años de edad, estatura 1,780 metros; pelo castaño, nariz aguileña, barba cerrada, frente despejada, señas particulares ninguna, soldado del Regimiento de Artillería número 26, de guarnición en Valladolid, procesado por el delito de desertión en la causa número 87 del corriente año. Comparecerá en el término de quince días, ante el capitán juez instructor don José Calvo Leal, en el Regimiento indicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 29 de noviembre de 1965.—El capitán juez instructor, José Calvo Leal.

3.781

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 25 de noviembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz se celebrará el 28 de diciembre de 1965, en el Juzgado, a las doce horas.

Subasta: Día 28 de diciembre, a las doce horas

Deudor, Jacinto Basto Puerto.

Una tierra en dicho término, polígono 3, parcela 221, pago El Gallo, cabida 34-35 áreas; linda Norte, 220, Frutos González; Este, camino de Nava de Roa; Sur, 213, Nicolás de las Heras, y Oeste, 314, María Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.222 pesetas.

Deudor, Antonio Guijarro Ramos.

Una tierra en dicho término, polígono 5, parcela 54, pago Valdelamuza, cabida 53-40 áreas; linda Norte, 105, Laurentino González; Este, camino de Nava de Roa; Sur, 43, Bernardo Rodríguez, y Oeste, 27, Blanca de la Torre. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.872,60 pesetas.

Deudores, herederos de Juan Rodríguez.

Una tierra en dicho término, polígono 34, parcela 127, pago Las Cachas o Cabras, cabida 1-75-92 hectáreas; linda Norte, 103, Isidora Rodríguez; Este, 128, Feliciano Quesada; Sur, 90, Cándido González, y Oeste, 121, Pedro Rodríguez Moral. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.797,40 pesetas.

Deudor, Mariano Rodríguez Bocos.

Una viña, hoy tierra, en dicho término, polígono 17, parcela 229, pago La Solana, cabida 70-84 áreas; linda Norte, 184, Adolfo Aparicio; Este, 175, Basilio Paredes; Sur, 247, Teodoro del Pozo, y Oeste, 226, Agapito Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.748,80 pesetas.

Deudor, Basilio Rodríguez del Pozo.

Una tierra en dicho término, polígono 18, parcela 85, pago Valienza de Enmedio, cabida 45-07 áreas; linda Norte, 85, Epifanio Esteban; Este, 89, Tertuliano González; Sur, 84, Amador Rozas, y Oeste, 63, Gumerindo Martín. Capitalizada y valorada para la subasta en 973,70 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra en dicho término, polígono 23, parcela 193, pago Campadrales, cabida 45-24 áreas; linda Norte, 132, Eutiquiano Catalina; Este, 161, Felisa Rojo; Sur, 129, Cándido Rodríguez, y Oeste, 131, Adolfo Aparicio. Capitalizada y valorada para la subasta en 977,40 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra en citado término, polígono 37, parcela 62, pago Camino Cujón, cabida 26-39 áreas; linda Norte, 67, Nicolás de las Heras; Este, 100, Félix Marcos; Sur, 100, el mismo Félix, y Oeste, 77, Bernardo Serrano. Capitalizada y valorada para la subasta en 728,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

• ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Castrillo de Duero, 27 de noviembre de 1965.—Longinos Sordo,

3.792

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villalón de Campos

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a

la Hacienda pública se ha dictado con fecha dos de diciembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz del término municipal respectivo, se celebrará el día y horas que se dirán.

TERMINO MUNICIPAL DE SAELICES

Subasta: Día 23 de diciembre, a las diez horas.

Deudor, Félix Giganto Crespo.

Tierra en dicho término, clase única, al pago La Varga, de 14,75 áreas; linda Norte, Agustín Redondo; Este y Sur, Joaquín Crespo, y Oeste, Tomás Crespo. Polígono 13, parcela 108. Capitalizada en 4.404,40 pesetas. Valorada para la subasta en 2.936,26 pesetas.

Deudor, Eustasio Redondo.

Vña en dicho término, al pago El Olmo, de 33,60 áreas; linda Norte, Javiera Barbero; Sur, camino Senda del Valle; Este, Félix Crespo, y Oeste, Benito Redondo. Polígono 8, parcela 115. Capitalizada en 3.602 pesetas. Valorada para la subasta en 2.400 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLACID DE CAMPOS

Subasta: Día 23 de diciembre, a las once horas.

Deudor, Ecequiel Collantes Labrador.

Tierra en dicho término, al pago Reguera, de 66,69 áreas; linda Norte, Inocencio Pérez; Sur, Manuel Pardo; Este, Teodoro Pérez, y Oeste, senda de la Zarza. Polígono 13-17, parcela 14. Capitalizada en 2.854,40 pesetas. Valorada para la subasta en 1.902,92 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VEGA DE RUIPONCE

Subasta: Día 23 de diciembre, a las doce horas

Deudoras, Carmen y Candelas Esguevillas Cantero.

Tierra en dicho término, al pago Cespidera, de 1-2-50 hectáreas; linda Norte, Pablo Solla; Sur, río Valderaduey; Este, Lázaro Medina, y Oeste, Andrés Collantes. Polígono 13, parcela 461. Capitalizada en 27.654,40 pesetas. Valorada para la subasta en 18.436,92 pesetas.

Deudor, Agustín Esguevillas.

Tierra en dicho término, al pago Tamborila, de 52-50 áreas; linda Norte, Gregorio Lora; Sur, Dolores Valverde; Este, Gregorio Lora, y Oeste, Pedro Gago. Polígono 9, parcela 270. Capitalizada en 1.396,40 pesetas.

tas. Valorada para la subasta en 930,92 pesetas.

Deudor, Pompeyo Cembranos Martínez.

Tierra en dicho término, al pago Molino de Cabezón, de 36-81 áreas; linda Norte, Celestino Andrés; Sur, río Valderaduey; Este, zanja, y Oeste, término de Cabezón. Polígono 24, parcelas 1 y 2. Capitalizada en 2.267,40 pesetas. Valorada para la subasta en 1.511,60 pesetas.

Deudor, José Moncada Martínez.

Tierra en dicho término, al pago Fuente Areñas, de 80 áreas; linda Norte, término de Santervás; Sur, Nazario Ponce; Este, Manuel García, y Oeste, Bernardino Alejo. Polígono 7, parcela 336. Capitalizada en 2.128 pesetas. Valorada para la subasta en 1.418,66 pesetas.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago La Serna, de 1-07-50 hectáreas; linda Norte, Sur y Este, Luciano Moncada, y Oeste, Gloria Conde. Polígono 11, parcela 426. Capitalizada en 2.859,40 pesetas. Valorada para la subasta en 1.906,26 pesetas.

Deudor, Blas Moncada Palmero.

Tierra en dicho término, al pago Tomillares, de 1-41-46 hectáreas; linda Norte, Luciano Moncada; Sur, Teófilo Herrero; Este, Isidoro de la Encina, y Oeste, Luciano Moncada. Polígono 9, parcela 108. Capitalizada en 2.999 pesetas. Valorada para la subasta en 1.999,32 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLACRECES

Subasta: Día 23 de diciembre, a las dieciséis horas

Deudora, Adriana García Godos.

Tierra en dicho término, al pago Veguillas, de 30 áreas; linda Norte, Vicente Martínez; Sur, Felisa Arias; Este, camino de los Valles, y Oeste, arroyo de Veguillas. Polígono 7, parcela 220. Capitalizada en 1.284 pesetas. Valorada para la subasta en 856 pesetas.

Deudora, Licinia Rivera Martínez.

Tierra en dicho término, al pago Carre-Granjal, de 25 áreas; linda Norte, Fortunato Martínez; Sur, Encarnación Luengos; Este, Fortunato Martínez, y Oeste, Felisa Rivera. Polígono 1, parcela 230. Capitalizada en 1.205 pesetas. Valorada para la subasta en 803,32 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra en dicho término, al pago Las Loberas, de 50 áreas; linda Norte, arroyo las Culonas; Sur, Licinia Rivera; Este, Felisa Rivera, y Oeste, Antonina Guerra. Polígono 6, parcela 211. Capitalizada en 1.460 pesetas. Valorada para la subasta en 973,32 pesetas.

Deudora, Paulina Rivera Martínez.

Tierra en dicho término, al pago El Molar, de 26-25 áreas; linda Nor-

te, Leandro Huerta; Sur y Este, Municipio, y Oeste, senda de Villada. Polígono 3, parcela 34. Capitalizada en 1.407 pesetas. Valorada para la subasta en 938 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra en dicho término, al pago Los Llanos, de 42-12 áreas; linda Norte, Benito Martínez; Sur y Este, Timoteo Martínez, y Oeste, reguera. Polígono 6, parcela 254. Capitalizada en 1.802,80 pesetas. Valorada para la subasta en 1.201,86 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigirningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Villacreces, 2 de diciembre de 1965. Saturnino Escudero del Agua.

3.854

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL